DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.968 | Martes 8 de Octubre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2552262

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Tarapacá

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 411/2024, DE ESTA SEREMI, QUE DISPONE LLAMADO REGIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS EN LA MODALIDAD REGULADA POR SU CAPÍTULO TERCERO, DE LA ATENCIÓN A CONDOMINIOS DE VIVIENDAS EMPLAZADOS EN LAS COMUNAS DE IQUIQUE Y ALTO HOSPICIO, REGIÓN DE TARAPACÁ

(Resolución)

Núm. 593 exenta.- Iquique, 26 de septiembre de 2024.

Vistos:

a) El DS N° 27 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en especial lo dispuesto en su artículo 24.

b) La resolución exenta N° 380 (V. y U.), del 9 de marzo de 2022, que regula operaciones y actos que inciden en la aplicación práctica del Capítulo Tercero: proyectos para condominios de vivienda del DS 27 (V. y U.), de 2016, Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

c) La resolución exenta N° 877, de fecha 14.06.2024, del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, que autoriza a realizar un llamado regional en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulados por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016, capítulo tercero, proyectos para condominios de vivienda.

d) La resolución exenta N° 411, de fecha 08.07.2024, de esta Seremi, que dispone Llamado Regional en Condiciones Especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios en la modalidad regulada por su Capítulo Tercero, de la atención a condominios de viviendas emplazados en las comunas de Iquique y Alto Hospicio, Región de Tarapacá, fija condiciones técnicas para su aplicación y el monto de recursos disponibles.

e) La resolución exenta N° 487, de fecha 07.08.2024, de esta Seremi, que modifica la resolución N° 411/2024, que dispone Llamado Regional en Condiciones Especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios en la modalidad regulada por su Capítulo Tercero, de la atención a condominios de viviendas emplazados en las comunas de Iquique y Alto Hospicio, Región de Tarapacá.

f) La resolución exenta N° 498, de fecha 16.08.2024, de esta Seremi, que modifica la resolución N° 411/2024, que dispone Llamado Regional en Condiciones Especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios en la modalidad regulada por su Capítulo Tercero, de la atención a condominios de viviendas emplazados en las comunas de Iquique y Alto Hospicio, Región de Tarapacá.

g) La resolución exenta N° 1.433, de fecha 16.09.2024 (V. y U.), que modifica la resolución exenta N° 877/2024, que autoriza a realizar un llamado regional en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulados por el DS N° 27 (V. y U.), Capítulo Tercero, proyectos para condominios de vivienda.

h) Lo dispuesto por las resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

i) Las facultades que me confiere el DS N° 397/1976 (V. y U.) y el DS N° 43 del 22.10.2022, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Considerando:

1) Que, mediante correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2024, del Departamento de Operaciones Habitacionales de Serviu Tarapacá, solicita modificar la resolución exenta N° 411/2024, de esta Seremi, la cual contiene el Llamado Regional en Condiciones Especiales, de que trata este instrumento, en lo concerniente a la modificación de resuelvo segundo, en cuanto a ciertas fechas de hitos, contenidas en la tabla que singulariza los proceso y fases del llamado.

2) Que, solicitud se fundamenta en las modificaciones incorporadas a la resolución que autoriza realizar el llamado regional, individualizada en el visto c) precedente.

3) Correo electrónico del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi, de fecha 24.09.2024, que da su visto bueno, a la solicitud de modificación del calendario respecto de las fechas de revisión y calificación de proyectos y selección proyectos calificados, contenida en el resuelvo segundo de la resolución exenta N° 411/2024, de esta Seremi.

Resolución:

1. Modifíquese la resolución exenta N° 411 de esta Seremi, de fecha 8 de julio de 2024, respecto de la tabla inserta del resuelvo 2° inciso primero, en el siguiente sentido.

DEBE DECIR:

Hitos	Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final
Digitación de la postulación	EP	22-07-2024	21-08-2024
Habilitación de la postulación	SEREMI/SERVIU	22-08-2024	26-08-2024
Comunicación Resultados Habilitación	SEREMI MINVU	27-08-2024	28-08-2024
Ingreso al Serviu de la carpeta del proyecto	EP	29-08-2024	02-09-2024
Revisión y Calificación de Proyectos	SERVIU	03-09-2024	12-12-2024
Selección Proyectos Calificados	SEREMI	13-12-2024	30-12-2024

2. Déjese establecido que, en lo no modificado por este acto administrativo, rige la resolución exenta N° 411, de fecha 8 de julio de 2024, de esta Seremi.

Anótese, publíquese y archívese.- Diego Rebolledo Flores, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl